

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2004, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, integrantes del Comité referido; también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico, la C.P. Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la décimo novena sesión ordinaria. El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón no asistió a la sesión previo aviso, por encontrarse cumpliendo una comisión propia de su encargo.

1.- Revisión del acta de la sesión anterior. Se informa que el acta de la sesión de fecha once de octubre del año en curso, una vez integradas todas y cada una de las observaciones realizadas por los integrantes del presente Comité, se iniciará el proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.-Programa de trabajo 2005 de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico. El Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico, sometió a consideración de los integrantes del presente Comité, el inicio del Programa de Trabajo 2003-2013, mismo que se aplaza para la próxima sesión, a razón de tiempo.

3.- Propuesta de establecimiento de un área de análisis de información estadística judicial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido la reglamentación necesaria para regular el acceso oportuno, por parte de la sociedad en general, a la información que genera. Lo anterior, en estricto apego a las obligaciones consignadas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con motivo del cumplimiento de las referidas obligaciones, este Alto Tribunal ha recibido diversas peticiones sobre información de carácter estadístico, relativas a la actividad jurisdiccional que realizan las instancias que lo integran.

Con la finalidad de dar trámite a las peticiones de mérito, la Unidad de Enlace, de conformidad con el procedimiento establecido, ha requerido a distintas áreas de esta Suprema Corte, información estadística que refleje el resultado de sus respectivas actividades, obteniendo como respuesta que la misma no está disponible, o en su caso, que se encuentra bajo un formato que dificulta su procesamiento y análisis.

La Dirección General de Planeación de lo Jurídico, ante esta situación, consideró que la recopilación de información estadística que se ha venido realizando en este Tribunal, ha sido a cargo de las diversas áreas que la generan, sin criterios uniformes para su procesamiento; lo que ha provocado, entre otras cosas, la imposibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En virtud de lo anterior, acorde a la interpretación de la fracción III del artículo decimosegundo del Acuerdo General de Administración X/2003, el Comité de Acceso a la Información ha encomendado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, la elaboración de los documentos que den respuesta a esas peticiones de información estadística recibidas.

En consecuencia, dicha Dirección General deberá realizar un sistema de información estadística, relativa a las actividades jurisdiccionales de la Suprema Corte, mismo que facilitará los elementos que permitan, a los órganos de dirección, elaborar políticas públicas judiciales, encaminadas a la optimización del desempeño de las facultades, atribuciones y obligaciones que tiene el Máximo Tribunal; dentro de las cuales, cabe mencionar, las relativas a la Transparencia y el Acceso a la Información.

Ante ello, la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, propone:

I. Otorgar la facultad de realizar estudios de carácter estadístico, sobre las actividades que realiza este Alto Tribunal, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

II. Autorizar la creación de un área adscrita a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, que concentre y analice la información estadística relativa a la actividad jurisdiccional que desarrolla la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III. Autorizar, siguiendo los procedimientos reglamentarios, la contratación de un especialista en análisis estadísticos con nivel de Director de Área y de dos auxiliares con nivel de Jefe de Departamento, con experiencia en los siguientes rubros:

- a) Diseño de modelos estadísticos.
- b) Diseño de indicadores de medición.
- c) Diseño de indicadores de tendencias.
- d) Implementación de sistemas estadísticos.
- e) Diseño de instrumentos de evaluación.
- f) Construcción de correlación entre variables.
- g) Diseño y elaboración de series de tiempo.
- h) Diseño y elaboración de gráficas de comportamiento.

El Comité resolvió aprobar el otorgamiento de la facultad para realizar estudios de carácter estadístico sobre las actividades que realiza la Suprema Corte, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

Asimismo, se autoriza la creación de un área de análisis de información estadística judicial adscrita a dicha Dirección, la cual estará encargada de desarrollar un sistema de recolección, procesamiento y análisis estadístico de la información relativa a la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Respecto de la autorización para contratar a un Director de Área y a dos Jefes de Departamento, los señores Ministros solicitaron analizar los perfiles necesarios para poder ocupar las plazas propuestas, lo anterior para definir si dichos cargos deben ser ocupados por especialistas en estadística, o bien, por abogados.

Por último, se sugirió que para la ocupación de las plazas en comento, se dé preferencia al personal con el que cuenta este Alto Tribunal.

4.- Pago de la tercera parte del estímulo sujeto a metas institucionales de 2004, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorga a los trabajadores, así como el segundo pago de estímulo a los señores Ministros pensionados y viudas de señores Ministros. La Secretaría de Administración, señaló que el pago del estímulo sujeto a metas institucionales, distribuido en tres partes, se estimó para ser efectuado al personal operativo, mandos medios y servidores públicos superiores, en los meses de abril y agosto (los cuales ya fueron cubiertos), así como en noviembre, con apoyo en lo establecido en el punto vigésimo, fracción IV, del Acuerdo General de Administración III/2004, del veintitrés de febrero de 2004, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establece el Manual de Percepciones de este Alto Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de febrero del año en curso.

Dicha Secretaría somete a consideración del Comité, autorizar el pago de la tercera parte del estímulo sujeto a metas institucionales correspondiente a 2004, con el fin de que sea cubierto durante la primera quincena del mes de noviembre y cuyo costo total aproximado asciende a la cantidad de \$69'468,803.22 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.).

Asimismo, también somete a consideración de los señores Ministros, autorizar el pago de la segunda parte del estímulo correspondiente al año 2004 que se otorga a los Ministros Pensionados y Viudas de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de que sea cubierto durante la primera quincena de noviembre, con un costo estimado de \$9'064,176.25 (NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

El Comité aprueba las peticiones señaladas en los dos párrafos que anteceden, en el entendido de que la evaluación respectiva ya se realizó, por lo que deberá de pagarse en el mismo porcentaje que señalaron los titulares en los oficios que se remitieron en el mes de agosto del presente año. En relación a la evaluación del personal que estaba adscrito a la Ponencia del difunto señor Ministro Humberto Román Palacios, se acordó que sea la Primera Sala quien se encargue de realizarla.

Por otra parte, se autorizó que en el pago de la "ayuda para el fomento de la Cultura de la Legalidad" aprobado en el Comité de Gobierno y Administración de fecha veinte de septiembre del 2004, sean incluidos los Secretarios Privados adscritos a Presidencia y a Ponencias.

5.- Propuesta de pago de aguinaldo o gratificación de fin de año para personal de mando y personal operativo. La Secretaría de Administración señaló que el Ejecutivo Federal, con fundamento en el "Decreto que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año" y en los "Lineamientos generales para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año" correspondientes a los ejercicios fiscales 2002 y 2003, facultó a las Dependencias y a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal para que calcularan y pagaran el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal a su servicio, con cargo a la compensación garantizada, el cual se podía cubrir en una sola exhibición, en la segunda quincena del mes de diciembre, considerando la base del importe de la partida citada, dividida entre 30 y el resultado multiplicado hasta por el equivalente a 40.

Dicha Secretaría somete a consideración del Comité autorizar el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, incluyendo la compensación garantizada para el personal de mando y compensación de apoyo y especial para el

personal operativo, el cual se cubriría en una sola exhibición durante el mes de diciembre, considerando la base del importe de las partidas citadas divididas entre 30 días y el resultado multiplicado hasta por el equivalente a 40 días, cuyo costo total aproximado asciende a la cantidad de \$51'231,919.93 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 93/100 M.N.).

Al respecto, los integrantes del presente Comité autorizan el pago del aguinaldo incluyendo la compensación garantizada al personal de este Alto Tribunal; sin embargo, con base, tanto en lo señalado en el artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, como en el artículo décimo noveno del Acuerdo General de Administración III/2004 que establece el Manual de Percepciones del Poder Judicial de la Federación, se determinó que el aguinaldo debe pagarse en dos partes, un 50% antes del quince de diciembre y el otro 50% a más tardar el quince de enero.

6.- Solicitud para realizar diversos pagos de fin de año para personal de este Alto Tribunal. La Secretaría de Administración informó que en años anteriores se ha otorgado como retribución por única vez al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversos pagos de fin de año, mismos que se enuncian a continuación.

Concepto	Nivel del tabulador beneficiado	Importe pagado en 2003	Importe propuesto pagar en 2004	Costo en 2004
Pago al personal de apoyo (Antes empleado del mes)	Hasta 27C	\$1,500.00	\$3,000.00	\$6,150,300.00
Ayuda de despensa (Antes vales de despensa)	Hasta 29 MX	\$7,500.00	*\$12,000.00	\$34,429,200.00
Festividad de fin de año	Todo el personal	\$500.00	\$500.00	\$1,309,000.00
Estímulo por áreas	Todo el personal (Monto a discreción de los Titulares. Promedio por persona)	\$10,000.00	\$15,000.00	\$39,270,000.00
Costo total				\$81,158,500.00

* El otorgamiento de ésta cantidad será sometido a los integrantes del Comité de Gobierno y Administración, en su sesión de fecha quince de noviembre del presente año, debido a que dicho pago deberá realizarse en la misma proporción que en el Consejo de la Judicatura Federal.

Por lo anterior, dicha Secretaría somete a consideración de este Comité autorizar el "pago al personal de apoyo", "ayuda de despensa", "festividad de fin de año" y "estímulo por áreas", con el fin de que sean cubiertos durante la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso, con un costo total aproximado de \$81'158,500.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N),

El Comité resolvió autorizar los pagos señalados con antelación, en el entendido de que el estímulo por áreas, deberá de ser otorgado a criterio de cada señor Ministro (a), acorde al desempeño de los trabajadores que prestan sus servicios a Presidencia y a Ponencias.

No obstante la aprobación anterior, se solicitó modificar la denominación de los pagos antes citados, ya que tanto el "pago al personal de apoyo", "la ayuda de despensa", como el "estímulo por áreas", actualmente en el Acuerdo General III/2003 de este Comité, se encuentran previstos con otra denominación.

Para finalizar, se acordó elaborar una circular en la que se explique el cambio de la denominación de las percepciones antes citadas al personal de este Alto Tribunal, la cual se deberá de anexar al talón de pago.

7.-Propuesta de procedimiento respecto al levantamiento de observaciones a las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, previamente a su presentación en el Comité de Gobierno y Administración. En sesión celebrada el lunes once de octubre pasado, mediante nota informativa, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo del superior conocimiento del Comité de Gobierno y Administración, el estado que guarda la solventación de las observaciones que se efectuaron a las áreas administrativas durante el mes de septiembre de 2004.

En relación con lo anterior, la Oficialía Mayor somete a la consideración de este Comité la conveniencia de que de manera previa a que se efectúe cualquier observación, se lleve a cabo una reunión de confronta entre la Contraloría y las respectivas áreas auditadas, con el propósito de que éstas últimas se encuentren en condiciones de exponer sus argumentos y diferentes puntos de vista al respecto, así como de manifestar su conformidad o desacuerdo con las referidas observaciones.

Los miembros del Comité resuelven que el procedimiento se apegue a los *"Lineamientos Generales en los Procesos de las Auditorías practicadas en las Áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"* aprobados por el Comité de Gobierno y Administración el diecinueve de abril del año en curso y en caso de que se juzgue necesario que dichos lineamientos sean revisados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En relación a dicha revisión, se le solicita a la Contraloría que sólo presente ante el Comité, aquellos asuntos que se consideren de trascendencia e importancia, dándole previo aviso a las áreas auditadas.

8.-Solicitud de que la Oficialía Mayor esté enterada de los puntos de carácter administrativo propuestos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Se somete a la elevada consideración del presente Comité, la posibilidad de autorizar que los asuntos que correspondan al ámbito de competencia de la Oficialía Mayor y que sean presentados ante esa superior instancia por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal, contengan el visto bueno del Oficial Mayor, con las siguientes finalidades:

a) Que el Oficial Mayor se mantenga enterado de los puntos de carácter administrativo que son propuestos por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a este Comité.

b) Que se encuentre en posibilidad de manifestar su punto de vista en relación con los planteamientos presentados.

El Comité no aprueba la petición en comento, ya que tanto la Dirección General de Asuntos Jurídicos como la Oficialía Mayor, gozan de autonomía entre sí, lo cual permite que, en el ámbito de la competencia de cada órgano, puedan presentar los asuntos que consideren pertinentes ante el Comité de Gobierno y Administración, además de que el Oficial Mayor, como cualquiera de sus áreas, puede hacerse oír en este Comité.

9.- Revisión al décimo quinto ciclo del fondo de ahorro capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado realizada por la Contraloría de este Alto Tribunal. Mediante oficio de fecha once de octubre del presente año, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de este Alto Tribunal, somete a

consideración de los integrantes del presente Comité, la revisión del décimo quinto ciclo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, por el periodo del dieciséis de julio de 2003, al quince de julio de 2004.

De dicha revisión, la Contraloría realizó las siguientes recomendaciones:

-Convocar a sesión, a fin de integrar la nueva Junta de Administración del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado.

-Llevar a cabo una reunión entre los titulares de las Direcciones Generales de Desarrollo Humano y de Presupuesto y Contabilidad, con el objeto de definir el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Lineamientos para la Operación del FONAC.

-Una vez practicada la revisión antes señalada, se llegó a la conclusión de que el área sujeta a revisión, cuenta con un control adecuado de las operaciones realizadas por el FONAC, sin embargo deberá tomar en cuenta las recomendaciones antes citadas para efecto de eficientar el funcionamiento operativo de dicho fondo de ahorro.

El Comité resolvió que, después de analizar las recomendaciones hechas por la Contraloría de este Alto Tribunal, la función de administración del FONAC, así como el personal que se dedica a ello (Una Subdirectora de Área, Lic. Gabriela García Uribe y un Jefe de Departamento de nombre Josefina Marcela Rosas Salas) se transfieran de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a la Dirección General de Desarrollo Humano.

10.- Revisión realizada a la Dirección General de Comunicación Social por la Contraloría de este Alto Tribunal. Mediante oficio de fecha seis de octubre del presente año, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de este Alto Tribunal, informó a cerca de las observaciones y recomendaciones realizadas al área de Comunicación Social, cuyo titular es el C. Raúl Ramos Alcántara; dicha revisión abarca del periodo del primero de enero al treinta y uno de mayo del dos mil cuatro.

Los miembros del Comité se dan por enterados del informe presentado por la Contraloría, respecto a la revisión que se realizó al área de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

11.- Solicitud de un trabajador adscrito a la Dirección General de Tecnología de la Información de este Alto Tribunal, para ingresar al CENDI "Artículo 123 Constitucional" a su futuro hijo (a). La Dirección General de Desarrollo Humano informó que la C. Laura Silvia Romero Acosta, Secretaria Ejecutiva "A" adscrita al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles del Consejo de la Judicatura Federal, con una antigüedad de 11 años, 11 meses, en el Poder Judicial de la Federación, dará a luz entre los meses de octubre y noviembre del presente año. Dicha trabajadora sufrió de Poliomielitis a los nueve meses de edad, lo que le dejó secuela de parálisis del miembro pélvico izquierdo y desgaste del derecho, situación que le ocasiona problemas serios de equilibrio al caminar, por lo que se ve imposibilitada para cargar y trasladar objetos que no sean muy ligeros.

Por lo anterior, el esposo de dicha servidora pública, C. Julián Baños Miranda, quien se desempeña como Oficial de Servicios y Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Tecnología de la Información, con una antigüedad de 24 años en el Poder Judicial de la Federación, remitió escrito de fecha veintinueve de septiembre de 2004 a la Dirección General de Desarrollo Humano, mediante el que solicita autorización para inscribir a partir de los 45

días de nacido (a) a su hijo (a), de acuerdo con los criterios para la admisión y funcionamiento en el CENDI "Artículo 123 Constitucional" de este Alto Tribunal.

La Dirección General de Desarrollo Humano somete a consideración del presente Comité, la posibilidad de autorizar el ingreso del futuro hijo (a) del trabajador Julián Baños Miranda al Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que los criterios de ingreso establecen que el beneficio de la atención es para los hijos de las trabajadoras en servicio activo o los hijos de los trabajadores en activo cuando su estado civil sea de viudo o divorciado, situación a la que no se apega el trabajador que requiere el servicio.

Los miembros del Comité aprueban la petición antes planteada, en el entendido de que el ingreso del infante al CENDI, será acorde a la lista de espera que actualmente existe por parte de los hijos de las trabajadoras de este Alto Tribunal.

12.- Petición de autorización de nombramiento en la plaza vacante de Jefatura de Departamento correspondiente a la Videoteca adscrita a la Dirección de Programas Sociales de este Alto Tribunal. En sesión celebrada el nueve de julio del presente año, el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social aprobó llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección de candidatos externos, para ocupar la plaza de Jefe de Departamento que se encuentra vacante en la Videoteca de este Alto Tribunal, dependiente de la Dirección de Programas Sociales.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal presentó una terna integrada por las siguientes personas:

CANDIDATO	EDAD	ESCOLARIDAD
Flores Shepard Denisse	24 años	Lic. en Comunicación (Pasante).
Fuentes Pimentel Luis Arturo	27 años	Licenciatura en Cinematografía (Pasante).
Gómez García Juan Pablo	24 años	Pasante de Guionista Cinematográfico, diplomado en guión cinematográfico, estudios de realización cinematográfica y estudios de literatura.

Los tres candidatos fueron evaluados por el titular de la Dirección de Programas Sociales, Lic. Joel Bermúdez Jiménez, con el fin de valorar su competencia profesional y experiencia para desempeñar el puesto vacante y participar en el conjunto de actividades de integración y desarrollo sociocultural que realiza la mencionada Dirección. Con base en la información analizada (entrevista, reseñas de cine elaboradas, proyecto de trabajo y presentación de éste), dicho funcionario emitió su opinión en el sentido de que el candidato que cubre el perfil de la plaza en cuestión es el C. Luis Arturo Fuentes Pimentel, ya que su proyecto de Videoteca resultó ser el más interesante, aunado a que se mantiene en la línea de consolidar la imagen y el servicio de este espacio de desarrollo sociocultural destinado a los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Dirección General de Desarrollo Humano somete a la superior consideración del presente Comité, el aprobar la contratación del C. Luis Arturo Fuentes Pimentel como Jefe de Departamento MN, en la plaza vacante con este nivel que actualmente existe en la Dirección de Programas Sociales, con un sueldo mensual bruto de \$19,387.53 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 MN) y un sueldo mensual neto de \$16,223.64 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 64/100 MN).

El presente Comité, en cumplimiento al Acuerdo General de Administración V/2004, aprueba la contratación del C. Luis Arturo Fuentes Pimentel, como Jefe de Departamento MN, en la plaza vacante adscrita a la Dirección de Programas Sociales.

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

13.- Solicitud de autorización para la adquisición del inmueble en que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en Nogales, Estado de Sonora. La Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, a través de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento y de Adquisiciones y Servicios, señalaron que durante el proceso de localización del inmueble en mención, a lo largo de los últimos nueve meses, se consideraron múltiples propiedades, mismas que han sido descartadas por no cumplir con los requerimientos mínimos en cuanto a espacios y estacionamiento.

No obstante lo anterior, se localizó una propiedad que cumple satisfactoriamente con los requerimientos para la Casa de la Cultura Jurídica, la cual se ubica en la calle Kennedy número 482, col. Kennedy, con una superficie de terreno de 4,295 m² distribuido en diversos niveles o plataformas (debido a la pendiente natural del terreno) y con una superficie construida de 800 m².

Los valores de dicho inmueble se señalan a continuación:

		TERRENO \$/M2	CONSTRUCCION \$/M2	VALOR TOTAL (\$)
OFERTA DE INMOBILIARIA				11'500,000
VALORES MINIMOS	PROMEDIO	1,150	3,576	7'800,000
VALORES MAXIMOS	PROMEDIO	1,495	4,286	9'850,000

El Comité solicitó aplazar el análisis del presente asunto para la próxima sesión.

14.- Petición de autorización del presupuesto para la elaboración de los artículos promocionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobados por el Pleno de este Alto Tribunal. En sesión del Comité de Comunicación Social y Difusión celebrada el día ocho de junio de 2004, se presentó el proyecto de artículos promocionales con el anagrama de este Alto Tribunal, para su venta y distribución en su caso. En dicha sesión los miembros del Comité se dieron por enterados de los objetos promocionales presentados e hicieron algunas observaciones, tales como que fuera insertado el nombre de México. A su vez, solicitaron que este punto se presentara al Tribunal en Pleno.

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Difusión presentó los resultados de los trabajos que se han desarrollado sobre este proyecto, en la sesión del Tribunal Pleno de fecha dieciocho de octubre del 2004, autorizando los señores Ministros su reproducción y distribución.

Por lo anterior, se presenta a la consideración del Comité de Gobierno y Administración un primer lote de artículos, con diferentes alternativas de la imagen institucional, así como el estudio de costo por artículo, con sus respectivas características y términos.

Para la determinación de los precios unitarios de los citados artículos, la Dirección General de Difusión contempló lo siguiente:

-Un incremento del 10%, porcentaje estimado de inflación de los próximos 2 años, que permitirá sostener los precios de venta sin variación en ese mismo periodo sin afectar los costos de reposición, además de permitir absorber un porcentaje de 2% por merma.

-Las librerías de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Distrito Federal, así como en las Casas de la Cultura Jurídica, donde actualmente se venden las publicaciones y discos compactos producidos por este Alto Tribunal, serán los espacios donde el público en general pueda adquirir estos productos promocionales; dado que actualmente ya cuentan con instalaciones propicias para este tipo de operaciones, no es necesario considerar gastos indirectos ni por acondicionamiento, ni por nómina del personal que realice esta función.

-El traslado de los productos si genera gastos indirectos, los cuales se integran de manera unitaria en el precio de venta del producto.

Los miembros del Comité aprueban el formato de dichos artículos y su reproducción, en el entendido de que deberá de llevarse a cabo el correspondiente concurso por invitación.

Asimismo, acordaron que podrán cambiar el formato de los artículos inicialmente presentados, siempre y cuando se respete el concepto genérico, siendo responsabilidad de la Dirección General de Difusión, el buen gusto y la utilidad en la selección de los mismos.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES

15.- Propuesta de texto de los documentos mediante los cuales este Alto Tribunal comunicará a las fiduciarias los integrantes de los respectivos Comités Técnicos. En sesión celebrada el veintisiete de septiembre pasado, este Comité aprobó el Acuerdo General de Administración VIII/2004, por el que se regula el mecanismo para designar a los miembros de los Comités Técnicos de los Fideicomisos de Inversión y Administración en los que funge como fideicomitente este Alto Tribunal.

Dicho ordenamiento establece en su punto tercero transitorio que “el titular de la Oficialía Mayor [...] deberá someter a la consideración del Comité de Gobierno y Administración, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación de este Acuerdo, el texto de los documentos en los que se comunique a las fiduciarias los integrantes de los respectivos comités técnicos, su Presidente, su representante y las condiciones de las firmas mancomunadas”.

En cumplimiento de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del presente Comité, los proyectos de oficios a que se hace referencia.

El Comité resolvió aplazar el análisis del presente asunto, ya que de conformidad con el artículo tercero transitorio del Acuerdo General de Administración VIII/2004, se deberán de proponer a tres integrantes de cada Comité Técnico, por lo que se solicita presentar las citadas propuestas en la próxima sesión.

16.- Propuesta de calendario para revisar el estado que guardan las observaciones efectuadas por la Contraloría de este Alto Tribunal a las áreas administrativas. En sesión celebrada el lunes once de octubre pasado, mediante nota informativa el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo del superior conocimiento del Comité de Gobierno y Administración, el estado que guarda la solventación de las observaciones que se efectuaron a las áreas administrativas durante el mes de septiembre pasado.

En relación con lo anterior, la Oficialía Mayor presenta la siguiente propuesta de calendario, con el fin de que en las sesiones subsecuentes del presente Comité, pueda ser analizada la situación que, sobre el particular, guarda cada una de las áreas administrativas auditadas, en presencia de los titulares de éstas y de la propia Contraloría.

FECHA PROPUESTA	ÁREAS	OBSERVACIONES PARCIALMENTE SOLVENTADAS	OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR
15/noviembre/2004	Dirección General de Obras y Mantenimiento.	2	45
	Tesorería.	0	1
29/noviembre/2004	Oficialía Mayor.	0	5
	Dirección General de Desarrollo Humano.	2	1
13/diciembre/2004	Dirección General de Tecnología de la Información.	4	5
	Secretaría de Administración.	3	0
Primera sesión de enero 2005	Dirección General de Adquisiciones y Servicios.	2	0
	Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes.	1	0

La Oficialía Mayor somete a consideración de este Comité que, de tenerlo a bien, se sirva autorizar el calendario antes propuesto, para el efecto de llevar a cabo la revisión de las observaciones efectuadas a cada una de las áreas administrativas.

El Comité aprueba las fechas planteadas con antelación, para revisar el estado que guardan las observaciones, de trascendencia, efectuadas por la Contraloría de este Alto Tribunal a las áreas administrativas, solicitando recalendarizar la presentación de la Tesorería.

17.- Seguimiento a las observaciones efectuadas por parte de la Contraloría a las áreas administrativas de este Alto Tribunal. En sesión celebrada el lunes once de octubre pasado, mediante nota informativa el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hizo del conocimiento del Comité de Gobierno y Administración, el estado que guarda la solventación de las observaciones que se efectuaron a las áreas administrativas durante el mes de septiembre de 2004.

Al respecto, los señores Ministros que integran el Comité acordaron que para la próxima sesión se presente un documento que contenga, además de la información señalada en el referido informe, la contestación respectiva por parte de las áreas observadas.

En cumplimiento de lo anterior, se adjunta el cuadro en el que se vierte, adicionalmente a la información de la propia Contraloría, la perspectiva de cada una de las áreas auditadas.

ÁREA ADMON.	RECOMENDACIONES EFECTUADAS			SOLVENTACIÓN DE RECOMENDACIONES				RELEV. DE LAS AÚN NO SOLV. *
	NOTIF. POR CONT.	ESTIMADAS COMO IMPROCED. POR EL ÁREA	ACEPTADAS POR EL ÁREA	PARCIAL SOLV. SEGÚN CONT.	PENDIENTES DE SOLVENTAR SEGÚN CONTRALORÍA	SOLV. SEGÚN CONTRALORÍA	SOLV. SEGÚN EL ÁREA	
Dirección General de Adquisiciones y Servicios.	2	0	2	2	0	0	2	M
Tesorería	1	1	0	0	1	0	0	M

Dirección General de Desarrollo Humano	5	1	4	2	1	2	3	2-M, 1-R
Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivo y Compilación de Leyes.	1	0	1	1	0	0	0	M
Dirección General de Tecnología de la Información.	10	5	5	4	5	1	1	R
Oficialía Mayor	5	5	0	0	5	0	0	2-I, 3-R
Secretaría de Administración.	5	0	5	3	0	2	5	2- M, 1- R
Dirección General de Obras y Mantenimiento	49	35	14	2	45	2	19	47- M
TOTAL	78	47	31	14	57	7	30	

Los miembros del Comité se dan por enterados del punto de vista de las distintas áreas administrativas que cuentan actualmente con observaciones levantadas por la Contraloría de este Alto Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión del pasado once de octubre de 2004.

18.- Informe respecto al incremento en los montos generados por la desincorporación del material de desecho de este Alto Tribunal. En sesión del día dos de febrero del presente año, la Oficialía Mayor informó al Comité de Gobierno y Administración respecto a la implementación de los procedimientos de desincorporación de materiales de desecho generados en este Alto Tribunal, tales como papel y cartuchos de toner vacíos, para lo cual se puso en marcha un dispositivo de seguridad con el fin de evitar que estos materiales fueran tirados a la basura.

Por otra parte, el veintiocho de junio de 2004, se hizo del conocimiento de los señores Ministros que integran ese mismo Comité, que en cumplimiento de lo establecido en las sesiones del veinte de octubre de 2003 y treinta y uno de mayo de 2004, se entregó a la Lic. Mónica Bauer Junesch, Secretaria Particular de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, el monto total de lo recabado por la desincorporación de desechos por el periodo del cinco de septiembre de 2003 al dos de febrero de 2004, que ascendía a \$36,014.03 (TREINTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.).

Finalmente, el veinte de septiembre pasado se informó que con fecha siete de julio del presente año se hizo también entrega a la Lic. Bauer Junesch de la cantidad de \$97,197.27 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la venta del referido material de desecho al doce de junio de 2004.

Al respecto, la Secretaría de Administración señaló que el incremento en los montos obtenidos por la venta de materiales de desecho señalados obedece, entre otras cosas, a que se ha venido especializando la separación de basura, por lo que se registró un aumento en la cantidad de dichos materiales, que dio lugar a que se elevaran en la misma proporción las cantidades monetarias recuperadas como producto de su venta.

De manera adicional, dicha Secretaría informa que los montos entregados corresponden a la acumulación de varios meses y, por otra parte,

es necesario tomar en cuenta que inicialmente sólo había sido considerado como material de desecho el papel reciclable, al cual se han añadido otra clase de artículos como es el caso de los cartuchos de toner vacíos.

El Comité se da por enterado de las razones que motivaron el incremento en los recursos económicos recuperados por la desincorporación de materiales de desecho que se generan en este Alto Tribunal.

19.- Seguimiento a la situación planteada en sesiones anteriores respecto al servicio de la Aseguradora MetLife. Mediante escrito de fecha catorce del mes y año en curso la C. Shelby Canovas Pérez Abreu, Secretaria Técnica SPS-37 adscrita a Presidencia, agradece a los integrantes del presente Comité, su intervención y participación en alcance a su escrito de la problemática en relación a los servicios obtenidos por parte de la compañía Met-Life México y del personal de este Alto Tribunal, informando que la Unidad de Seguridad Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Ing. Cesar Gabriel Rosado Jiménez, le entregó dos cheques, uno por la cantidad de \$25, 470.90 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 90/100 M.N.) y otro por la cantidad de \$7,054.42 (SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.) mismos que cubren el reembolso de gastos médicos correspondientes a la cirugía por Laparotomía.

Los miembros del Comité se dan por enterados del seguimiento a la situación planteada por la C. Shelby Canovas Pérez Abreu.

VARIOS

20.- Solicitud de prórroga, que realiza el Contralor de este Alto Tribunal, para presentar el informe del estado que guardan las observaciones realizadas a áreas administrativas. Mediante oficio de fecha veintiuno de octubre del presente año, el Lic. Luis Grijalva Torrero, Contralor de este Alto, solicita al presente Comité, se autorice una prórroga de quince días, para presentar documento que contenga, además del estado que guarda la solventación de las observaciones realizadas a las áreas administrativas, la contestación respectiva por parte de las áreas observadas, con el propósito de estar en condiciones de presentar el informe requerido .

Lo anterior se debe a que con fecha ocho de octubre del año que transcurre, recientemente la Contraloría informó a las unidades administrativas el estado que guarda la solventación de las recomendaciones propuestas al mes de septiembre próximo pasado, derivado de esa situación, dicho órgano de control está realizando reuniones de trabajo con los respectivos titulares, con el propósito de analizar la documentación, justificación o en su caso implementación de procedimientos que permitan dar cumplimiento a las sugerencias propuestas, lo cual ha estado desarrollando de forma mensual, conforme lo dispuesto en el acuerdo número veintisiete tomado por los miembros del Comité de Gobierno y Administración en su sesión del veinte de septiembre del dos mil cuatro, así como a lo establecido en el punto 3, fracción X, de los *“Lineamientos Generales a seguir por las áreas adscritas a este Alto Tribunal, para llevar a cabo el cumplimiento de los procesos de auditoría”*, mismos que fueron autorizados por el citado Comité en su sesión celebrada el diecinueve de abril del dos mil cuatro.

Los señores Ministros aprueban la solicitud de prórroga planteada con antelación por la Contraloría de este Alto Tribunal.

21.- Solicitud de distribución gratuita de publicaciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para profesionales y estudiantes de derecho. En sesión de fecha siete de junio del año en curso, el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa analizó el documento que con fecha treinta y uno de mayo del actual, Kerstin Hunger, Asistente del Programa Estado de Derecho para México, Centroamérica y el Caribe, de la Fundación Konrad Adenauer, envió para solicitar apoyo con el propósito de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encargue de distribuir publicaciones jurídicas editadas por la Fundación en comento, y de proceder, se otorgara una lista de entidades para la entrega gratuita, así como un número de ejemplares necesarios para dicho fin.

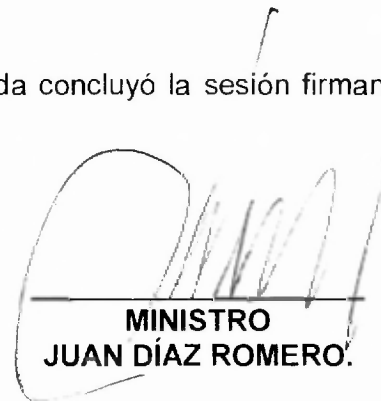
Resolviendo, en aquella ocasión, los integrantes del Comité de Publicaciones y de Promoción Educativa, que fuera aprobada la petición de distribuir, gratuitamente, las publicaciones de carácter jurídico realizadas por la Fundación Konrad Adenauer, instruyendo a las áreas correspondientes para que le brindaran el apoyo necesario.

Este punto se informa ya que a petición del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz se presentó ante el Comité de Gobierno y Administración.

A las 10:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.



**MINISTRO
SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO.**



**MINISTRO
JUAN DÍAZ ROMERO.**